



# Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A. C

XV Aniversario 1989 – 2004

San Cristóbal de Las Casas, a 3 de agosto de 2004

## ACCIÓN URGENTE

### **Persecución religiosa y política contra un menor de edad indígena.**

- **Ramón Patishtán González, indígena Chamula de 14 años de edad, enfrenta un segundo juicio.**
- **En estos días se espera la resolución final del Consejo de Menores, dependiente del poder ejecutivo.**

El día 28 de enero del año 2003 fueron detenidos en la comunidad de Tres Cruces del Municipio de San Juan Chamula, 5 indígenas tsotsiles durante un operativo implementado por la Subprocuraduría de Justicia Indígena de San Cristóbal de Las Casas. Ese operativo policiaco tuvo como fin la búsqueda y localización de los presuntos responsables del asesinato de dos personas dos días antes. Durante el operativo mueren 5 personas más.

Dicho operativo se enmarca en la persecución de miembros de denominaciones religiosa distintas a la tradicional Chamula, representada por las autoridades municipales, que se ha caracterizado, entre otras cosas, por la fabricación de delitos en connivencia con las procuradurías.

Los detenidos fueron: Pascual Heredia Hernández, su padre Mariano Gómez Heredia, Enrique Hernández Hernández, Zacario Hernández Hernández y Ramón Patishtán González, este último menor de edad. Los primeros cuatro siguen actualmente un proceso judicial, defendidos por este Centro de Derechos Humanos para demostrar su inocencia.

Ramón Patishtán González, de 14 años entonces, quedó a disposición del Consejo de Menores Infractores del Estado, y fue internado en la Unidad Encargada de la Prevención y Tratamiento de Menores del Estado en Finca Villa Crisol del Municipio de Berriozábal, Chiapas. Las imputaciones existentes en su contra consistían, según la Procuraduría de Justicia del Estado, en haber planeado y llevado a cabo la muerte de dos personas el 26 de enero de 2003, y haber dado muerte el día del operativo a los otros 5.

El pasado jueves 26 de febrero, El Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas logró la liberación del menor, después de un año y un mes de estar recluso.

El Consejo de Menores perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado resuelve su responsabilidad en los cargos imputados, por lo que en cumplimiento de un Amparo interpuesto por la defensa, el pasado 17 de enero el Consejo resuelve la libertad del menor por falta de pruebas, demostrando su inocencia de los cargos de homicidio calificado y lesiones calificadas.



No obstante, dos días antes de que se determinara su libertad, le fue iniciada a Ramón una nueva investigación en el fuero federal, derivada de los mismos hechos, en la que es señalado como probable responsable de posesión de cartuchos.

Al Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas le resulta evidente la intención de no liberar al menor, ya que a pesar de que la nueva infracción imputada resulta no ser grave, el Consejo de Menores determinó su internación en la Finca Villa Crisol, violando con ello su derecho a la libertad provisional.

Ante esta nueva violación, se presentó un nuevo Juicio de Amparo ante el Juzgado Primero de Distrito, quien determinó la suspensión de la privación arbitraria de la libertad de Ramón Patishtán, razón por la que finalmente en días pasados, el menor de edad pudo salir libre bajo caución.

A pesar de no existir elementos suficientes para acreditar su probable responsabilidad, el Segundo Consejero del Consejo de Menores determinó sujetar al menor a procedimiento en externación, por lo que fueron aportadas las pruebas correspondientes para desvirtuar la única acusación existente en contra de Ramón Patishtán por la supuesta posesión de cartuchos.

Actualmente estamos en espera de que el Segundo Consejero dicte Resolución Definitiva en el caso, y determine la absolución por la infracción de posesión de cartuchos imputada al menor.

Pareciera ser que existe una consigna para responsabilizar a Ramón Patishtán de los hechos ocurridos en enero de 2003, utilizando cualquier argumento, ya sea a través de la propia Procuraduría del Estado o a través de la Procuraduría General de la República. Por ello tenemos temor fundado porque la Procuraduría pueda inventar nuevas infracciones en contra de Ramón Patishtán para volver a aprehenderlo.

Por lo anterior **solicitamos llamados urgentes** al segundo **Consejero de Menores** en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez para que:

- 1.- Realice el estudio y valoración adecuados de los elementos de prueba existentes en el expediente, demostrando la imparcialidad debida de cualquier autoridad que ejerce funciones jurisdiccionales.
- 2.- Otorgue la absolución de la nueva infracción imputada en contra de Ramón víctima de la intolerancia política y religiosa.

A la **Procuraduría** General de Justicia del Estado:

- 1.- Se abstenga de fomentar la intolerancia religiosa de las autoridades Chamulas, fabricando delitos en contra de personas inocentes.
- 2.- Una estricta imparcialidad en la investigación de delitos y persecución a los verdaderos culpables como única salida en la lucha contra la impunidad.

Al **Gobernador** Constitucional del Estado de Chiapas:

- 1.- Que vele por que sus funcionarios, particularmente los Consejeros de Menores dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, sean imparciales y se apeguen a derecho.



2.- Que cese la persecución en contra de las víctimas de la intolerancia política y religiosa en el municipio de San Juan Chamula.

**Favor de enviar sus acciones a:**

Pablo Salazar Mendiguchía.

**Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas**

Palacio de Gobierno s/n

Col Centro.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Fax. 01 (+52) 961 61 3 24 58 y 01 (+52) 961 61 2 66 63

Lic. Horacio Schroeder Bejarano.

**Secretario de Seguridad Pública del Estado de Chiapas**

Libramiento Sur Oriente s/n

Col Castillo Tielmans.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,

Tel y Fax: 01 (+52) 961 60 4 11 43

Neftalí Nucamendi Ruiz.

**Segundo Consejero General del Consejo de Menores**

Av. Central Poniente No. 1335-A

Col. Centro

C. P. 29 000

Tel. 01 (+52) 961 61 3 82 74

Fax: 01 (+52) 961 61 3 79 66

Mariano Herrán Salvatti

**Procurador General de Justicia del Estado de Chiapas**

Libramiento Norte s/n

Colonia Infonavit El Rosario

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Tel: 01 (+52) 961 6165376

Fax: 01 (+52) 961 6165374

Favor de mandar copia de sus acciones urgentes al **Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas AC**, al:

Fax: 01 (+52) 967 6783551 ó al correo: comunicacion@frayba.org.mx